

Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y
Tecnológica Superior Pública del Ecuador EOD-PRETT

INFORME GENERAL

NO. DE INFORME:	SIES-DGICS-2021-090
FECHA:	16 de agosto de 2021
TEMA:	Informe de especificaciones técnicas para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL”

1. ANTECEDENTES

El Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador (en adelante PRETT) tiene el propósito de reconvertir la formación técnica y tecnológica superior pública del país, dotando de infraestructura física, equipamiento e implementación en las carreras ligadas a los sectores estratégicos, prioritarios y de servicios públicos esenciales, con el fin de aportar al cambio de la matriz productiva del Ecuador.

Mediante Acuerdo No. 2013-020, de 27 de marzo del 2013, SENPLADES, califica como PROYECTO EMBLEMÁTICO al "Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador".

El 22 de diciembre de 2016, la República del Ecuador, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Convenio de Préstamo No. 8667-EC, para la ejecución parcial del PRETT.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 364 de 9 de abril de 2018 se creó la entidad operativa desconcentrada para este proyecto (en adelante, EOD PRETT), y mediante Acuerdo Ministerial No. 31 de 4 de mayo de 2018, se le encarga a la EOD PRETT la ejecución del proyecto.

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: “*En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley*”.

ALCANCE

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación al ser el ente rector de la política pública de los institutos de educación superior, en el marco de sus atribuciones y considerando que las autoridades del gobierno a través del ente competente (COE Nacional) han dispuesto el retorno progresivo voluntario a actividades presenciales, se ve en la obligación de dotar de insumos de aseo y limpieza a los institutos, con la finalidad de tomar las medidas

necesarias para garantizar un retorno seguro para toda la comunidad educativa y afianzar el acceso a la educación superior técnica y tecnológica en el nuevo contexto de la COVID 19.

En virtud de lo cual, se ha considerado la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES PÚBLICOS” con el objeto de brindar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los Institutos de Educación Superior para mitigar el posible contagio de la COVID 19.

2. OBJETIVO

Establecer las especificaciones técnicas de los insumos incluidos para el proceso de “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

Los Institutos y Conservatorios Superiores Públicos como unidades educativas para su funcionamiento requieren además de su infraestructura y equipamiento, elementos de aseo y limpieza que le permitan mantener las infraestructuras en perfectas condiciones de limpieza, higiene y orden para asegurar que reúnan condiciones asépticas que permitan desarrollar sus actividades académicas en el contexto actual de la COVID 19 y se mitigue la propagación y posible contagio de este virus.

En ese sentido, con la finalidad de determinar la cantidad de insumos de aseo y limpieza necesarios por cada instituto y durante dos periodos académicos, se han considerado únicamente centros de educación superior públicos adscritos a la Senescyt que registran más de 50 estudiantes matriculados, como se indica en el informe de necesidad N° SIES-DGICS-2021-088. Dichos insumos permitirán cumplir con las normas de bioseguridad y asepsia para mitigar el posible contagio de la COVID 19 en el desarrollo de sus actividades académicas presenciales en los Institutos Superiores Públicos, puesto que, de conformidad a las directrices del COE Nacional, mediante Resolución de 02 de junio del 2021, se autorizó el retorno progresivo y voluntario a las unidades educativas.

Por tanto, para el análisis de cantidad de insumos por institutos se consideró como población objetivo al número de estudiantes de 70 institutos y conservatorios superiores públicos como se detalla en el informe de necesidad N° SIES-DGICS-2021-088.

De acuerdo a las recomendaciones emitidas en el Protocolo de Seguridad y Salud por el Ministerio de Salud Pública en el apartado aplicaciones de precauciones estándar se establece lo siguiente: *“lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón; tratar de que cada lavado dure al menos 40 segundos (...). En caso de no poder lavarse las manos, utilizar un desinfectante de manos de base alcohólica al 70% (...). Utilizar toallas descartables para el secado de manos (...). Efectuar*

periódicamente la desinfección de los lugares de trabajo, con frecuencia diaria de limpieza con particular atención las áreas de uso común (...).”.

En ese sentido, siguiendo las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública se procedió a priorizar los insumos detallados a continuación para uso de la comunidad educativa de los institutos superiores públicos que les permitirán seguir los protocolos de bioseguridad para mitigar la propagación de la COVID 19:

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
Alcohol al 70%	galón	5860
Jabón líquido	galón	1580
Toallas descartables	1 paquete (150 unidades)	14280
Hipoclorito de sodio	galón	968
Desinfectante Amonio Cuaternario	galón	968
Fumigador manual 2 lts	unidad	401

Las cantidades establecidas se han identificado en función del número de estudiantes matriculados en los institutos y conservatorios superiores públicos adscritos a esta Secretaría de Estado, por lo cual se ha considerado elaborar 5 tipos de Kits, el Kit 1 para los Institutos que tienen de 50 hasta 200 estudiantes, el Kit 2 para los Institutos que poseen entre 201 a 600 estudiantes, kit 3 para los Institutos que registran estudiantes matriculados entre 601 a 1000, el Kit 4 para los Institutos que poseen entre 1001 a 1500 estudiantes, y el kit 5 más de 1501 estudiantes; cada kits estará conformado por los 6 insumos a ser adquiridos y el kit otorgado a cada Instituto depende del número de estudiantes.

En ese sentido, se tiene que 23 institutos y conservatorios superiores públicos recibirán el kit 1, a 20 instituciones se dotará del kit 2, 10 institutos recibirán el kit 3, a 6 entidades de educación superior se dotará del kit 4, y a 11 institutos se les entregará el kit 5.

A continuación se detalla la conformación de cada kit, es decir, los insumos y sus cantidades.

- KIT 1**

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
Alcohol al 70%	galón	20
Jabón líquido	galón	10
Toallas descartables	1 paquete (150 unidades)	60
Hipoclorito de sodio	galón	8
Desinfectante Amonio Cuaternario	galón	8
Fumigador manual 2 lts	unidad	2

- KIT 2**

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
Alcohol al 70%	galón	50
Jabón líquido	galón	20
Toallas descartables	1 paquete (150 unidades)	140
Hipoclorito de sodio	galón	12
Desinfectante Amonio Cuaternario	galón	12
Fumigador manual 2 lts	unidad	4

- **KIT 3**

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
Alcohol al 70%	galón	75
Jabón líquido	galón	30
Toallas descartables	1 paquete (150 unidades)	250
Hipoclorito de sodio	galón	16
Desinfectante Amonio Cuaternario	galón	16
Fumigador manual 2 lts	unidad	5

- **KIT 4**

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
Alcohol al 70%	galón	150
Jabón líquido	galón	35
Toallas descartables	1 paquete (150 unidades)	350
Hipoclorito de sodio	galón	20
Desinfectante Amonio Cuaternario	galón	20
Fumigador manual 2 lts	unidad	10

- **KIT 5**

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
Alcohol al 70%	galón	250
Jabón líquido	galón	40
Toallas descartables	1 paquete (150 unidades)	500
Hipoclorito de sodio	galón	24
Desinfectante Amonio Cuaternario	galón	24
Fumigador manual 2 lts	unidad	15

Cabe señalar que, en el presente año no se ha realizado adquisiciones de estos materiales en estas instituciones y que son de suma importancia para mantener la higiene y la salud dentro de las instalaciones educativas para de esta manera evitar focos infecciosos.

Por lo expuesto, con este proceso se pretende precautelar la salud e integridad física de estudiantes, docentes y administrativos de 70 Institutos Superiores Públicos, para mantener espacios salubres y evitar la propagación y posible contagio de la COVID-19.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones de los bienes a ser adquiridos se encuentran detallados a continuación, mismos que deben ser de igual o mejores características.

Además, es importante indicar que los productos tendrán vigencia de al menos 18 meses contados a partir del mes de entrega hasta su fecha de vencimiento y en el caso del hipoclorito de sodio al 5% una vigencia mínima de 12 meses.

Nº	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	Jabón líquido	Especificaciones Técnicas jabón líquido	
		Atributo	Valor
		Estado	Viscoso
		Color	Varios
		Fabricante	VARIOS
		Ingredientes Activos	Tensoactivos aniónicos
		Marca	VARIOS
		Material Del Envase	Polietileno
		Olor	Varias Frangancias
		Otros Ingredientes	Humectantes, preservantes
		Ph	< 9.5
		Presentación	1 Galón
		Solubilidad	Producir espuma hasta disolverse
		Solución	Acuosa y homogénea
		Tipo	Antibacterial
Usos	Lavado y desinfección de manos		
2	Papel toalla de manos blanco en z 150 unidades	Especificaciones Técnicas papel toalla de manos blanco en z 150 unidades	
		Atributo	Valor
		ANCHO HOJA SENCILLA	22 - 25 cm
		COLOR	Blanco
		DOBLEZ DE LAS TOALLAS	Multifold en Z
		FABRICANTE	VARIOS
		LARGO HOJA SENCILLA	23 - 25 cm
		MARCA	VARIOS
		PRESENTACION	150 unidades
		TIPO DE HOJA	Doble
		USOS	Secado de manos
3	Alcohol al 70%	Especificaciones Técnicas Alcohol al 70%	
		Atributo	Valor

		Aspecto	Líquido claro y transparente. Libre de partículas en suspensión
		Color	Incoloro
		Olor	Característico al alcohol
		Grado alcohólico	70° ± 1
		Hidrosolubilidad	Totalmente miscible
		Solubilidad en agua	Totalmente soluble
		Solubilidad en orgánicos	Miscible con la mayoría
		Presentación	Galón [3,785 litros]
4	Hipoclorito de sodio	Especificaciones Técnicas Hipoclorito de sodio al 5%	
		Atributo	Valor
		FABRICANTE	Varios
		MARCA	Varios
		PRESENTACIÓN COMERCIAL	Galón [3,785 litros]
		PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR	Amarillo verdoso
		PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR	Característico irritante
		PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES	Agua desmineralizada
USOS	Desinfectante, limpiador y blanqueador. [Uso industrial]		
5	Desinfectante amonio cuaternario galón	Especificaciones Técnicas desinfectante amonio cuaternario al 10%	
		Atributo	Valor
		Fabricante	Varios
		Marca	Varios
		Normativa Sanitaria	Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO
		Propiedades Físico-Químicas/ Color	Según la fragancia
		Propiedades Físico Químicas/ Estado físico	Líquido
		Propiedades Físico-Químicas/ Olor	Varios
Presentación	Galón [3,785 litros]		
6	Fumigadora manual 2lt	Especificaciones Técnicas Fumigadora manual 2lt	
		Atributo	Valor
		Producto	Fumigadora
		Tipo	manual
		Bomba y gatillo	Polietileno / metal
		Tanque	Polipropileno
		Tipo rociador	boquilla
		Material boquilla	bronce
		Capacidad tanque	2 lt
Presión del rociador	> 40 psi o similar		

5. CRONOGRAMA DE ENTREGA

Nº	COORDINACIÓN ZONAL	UBICACIÓN LUGAR DE ENTREGA	INSUMOS A SER ENTREGADOS			PLAZO DE ENTREGA
			INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	
1	ZONAL 1	Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco ex edificio banco la previsora Imbabura – Ibarra	Alcohol al 70%	galón	460	10 días contados a partir de la formalización del contrato
			Jabón líquido	galón	165	
			Toallas descartables	1 paquete (150 unidades)	1310	
			Cloro	galón	100	
			Desinfectante Amonio Cuaternario	galón	100	
			Rociador manual 2 lts	unidad	34	
2	ZONAL 2 Y 9	Av. Francisco de Orellana y 9 de Octubre Pichincha - Quito	Alcohol al 70%	galón	1000	10 días contados a partir de la formalización del contrato
			Jabón líquido	galón	220	
			Toallas descartables	1 paquete (150 unidades)	2280	
			Cloro	galón	128	
			Desinfectante Amonio Cuaternario	galón	128	
			Rociador manual 2 lts	unidad	63	
3	ZONAL 3	Calle Sucre y Guayaquil esquina sexto piso del edificio ex palacio de justicia. Latacunga - Ambato	Alcohol al 70%	galón	1685	15 días contados a partir de la formalización del contrato
			Jabón líquido	galón	485	
			Toallas descartables	1 paquete (150 unidades)	4240	
			Cloro	galón	288	
			Desinfectante Amonio Cuaternario	galón	288	
			Rociador manual 2 lts	unidad	117	
4	ZONAL 4	Calle Olmedo entre Sucre y Córdova, edificio La Previsora Portoviejo - Manabí	Alcohol al 70%	galón	475	20 días contados a partir de la formalización del contrato
			Jabón líquido	galón	105	
			Toallas descartables	1 paquete (150 unidades)	1100	
			Cloro	galón	60	
			Desinfectante Amonio Cuaternario	galón	60	
			Rociador manual 2 lts	unidad	30	
5	ZONAL 5 Y 8	AV. LUIS PLAZA DAÑÍN	Alcohol al 70%	galón	1550	20 días contados a
			Jabón líquido	galón	305	

		Y FRANCISCO BOLOÑA, DIAGONAL AL C.C. POLICENTRO Guayas - Guayaquil	Toallas descartables	1 paquete (150 unidades)	3290	partir de la formalización del contrato
			Cloro	galón	192	
			Desinfectante Amonio Cuaternario	galón	192	
			Rociador manual 2 lts	unidad	99	
6	ZONAL 6	AV 16 DE ABRIL Y BABAHOYO, CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN AZOGUES Cañar - Azogues	Alcohol al 70%	galón	285	30 días contados a partir de la formalización del contrato
			Jabón líquido	galón	130	
			Toallas descartables	1 paquete (150 unidades)	870	
			Cloro	galón	92	
			Desinfectante Amonio Cuaternario	galón	92	
			Rociador manual 2 lts	unidad	25	
7	ZONAL 7	Calle Lourdes entre Olmedo y Bernardo Valdiviezo Loja - San Sebastián	Alcohol al 70%	galón	405	30 días contados a partir de la formalización del contrato
			Jabón líquido	galón	170	
			Toallas descartables	1 paquete (150 unidades)	1190	
			Cloro	galón	108	
			Desinfectante Amonio Cuaternario	galón	108	
			Rociador manual 2 lts	unidad	33	

El cronograma descrito podrá ser sujeto a cambios previa solicitud por escrito del proveedor/contratista y presentada al administrador del contrato. Esta modificación deberá ser aprobada por el administrador del contrato siempre y cuando no afecte al plazo total de la ejecución del contrato.

Así mismo, de ser el caso que esta Cartera de Estado requiera el cambio de cronograma, este deberá ser motivado por el administrador del contrato, siempre y cuando no afecte al plazo total de la ejecución del contrato.

Por cada entrega, se suscribirán las correspondientes actas de entrega recepción parcial y en la última entrega, se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva.

Los gastos que ocasione el desplazamiento para la entrega de los bienes, correrán por cuenta del proveedor/contratista.

Los insumos adquiridos serán entregados en la dirección de las coordinaciones zonales anteriormente mencionadas. En caso fortuito o de fuerza de mayor debidamente justificado, el proveedor/contratista podrá solicitar al administrador del contrato cambiar la locación de entrega de los productos, para lo cual, el administrador del contrato y proveedor/contratista acordarán la nueva ubicación de entrega de los productos.

6. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

Son obligaciones del proveedor:

- Cumplir con el cronograma de entrega de los insumos a las coordinaciones zonales, mismo que no debe exceder los 30 días contados a partir de la formalización del contrato.
- Se compromete a entregar los productos en la forma requerida dentro de las especificaciones técnicas y en los plazos establecidos, de manera oportuna y a satisfacción del Administrador del contrato. La verificación del cumplimiento de las características de los productos se ejecutará el día de la recepción de los productos en cada una de las coordinaciones zonales.

7. FORMA DE PAGO

Se otorgará el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción el contrato, y entrega de las garantías correspondientes.

El ochenta (80%) por ciento restantes del valor total del contrato, se pagará contra entrega de los productos adquiridos, previo informe de satisfacción del/la administrador/a del contrato, suscripción del acta de entrega recepción definitiva posterior a la verificación de los productos adquiridos, previa presentación de los documentos habilitantes para el efecto.

Para el pago se requerirá la entrega de los siguientes documentos:

- Factura emitida por el proveedor.
- Informe de satisfacción sobre los bienes receptados por el administrador del contrato.
- Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.
- Copia del RUC del proveedor.
- Certificado Bancario del proveedor.
- Copia de la cédula de identidad.

8. MULTAS Y SANCIONES

Por incumplimiento en el plazo de entrega, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor del contrato, si el incumplimiento no ha sido justificado como caso fortuito o por fuerza mayor con documentación presentada al administrador del contrato.

El retraso será contado a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado acorde al cronograma estipulado en el contrato. El valor por la multa se acumulará hasta la entrega de todos los insumos.

En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere el 5% del monto total del contrato, se realizará la declaratoria de contratista incumplido y se realizará la terminación unilateral del contrato.

9. PLAZO

El plazo para la entrega de la totalidad de insumos adquiridos será de hasta treinta (30) días calendario contados a partir de la formalización del contrato y para lo cual el proveedor/contratista garantizará la entrega oportuna de los insumos en la ubicación acordada.

Los consumibles adquiridos serán entregados en la dirección de las coordinaciones zonales anteriormente mencionadas en el numeral 5 del presente documento. En caso fortuito o de fuerza de mayor debidamente justificado, el proveedor/contratista podrá solicitar al administrador del contrato cambiar la locación de entrega de los productos, para lo cual, el administrador del contrato y proveedor/contratista acordarán la nueva ubicación de entrega de los insumos.

10. OTROS PARÁMETROS

- Los oferentes participantes deberán presentar como requisito mínimo de la oferta, certificado original o copia certificada vigente, emitido por los fabricantes, de ser distribuidores, vendedores o canales autorizados de cada marca ofertada.
- Los oferentes participantes deberán presentar una carta de compromiso en la que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas de los insumos a entregarse y que los mismos sean nuevos.

11. RECOMENDACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será designado por la máxima autoridad de la EOD PRETT.